

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.404

Jueves 19 de Marzo de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2780365

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, EL MEMORIAL MAPUCHE FOLONTU ALIWEN, UBICADO EN EL LOTE 1-G3, ISLA CAUTÍN, COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 37.- Santiago, 3 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3° N° 25 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N° 11, de 2018, que modifica el decreto supremo N° 19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en acta de sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2024 del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

Considerando:

1. Que, la solicitud de declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, del Memorial Folontu Aliwen fue presentada mediante carta de fecha 18 de julio de 2023, suscrita por el Sr. Hernán Curiñir Lincoqueo, Presidente de la Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche (AID Mapuche).

2. Que, como consta en el acta de la sesión ordinaria de fecha 12.06.2024 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria, el Memorial Folontu Aliwen (bosque de boldos), es un espacio compuesto de diversos conceptos propios de los complejos ceremoniales Mapuche, construido el año 2017. Es el primer memorial Mapuche enfocado en Derechos Humanos, en el cual se conmemora a 159 personas mapuche detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas durante la dictadura civil militar (1973-1990).

El memorial comprende una circunferencia de 18 metros de diámetro, que en su interior contiene tres círculos concéntricos, incorporando elementos en armonía con los árboles añosos que habitan el lugar desde hace más de 200 años. Fue diseñado por la AID Mapuche y el arquitecto Víctor Mena, además de artistas visuales, machi e historiadores, y fue financiado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Dentro de su composición destaca el aliwen (árbol) y wanco (alcorque), el camino de ladrillo y tierra, el monolito con su placa y finalmente el Kuel (montículos de tierra artificial de carácter ritual).

CVE 2780365

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](#)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)

3. Que, como valores que sustentan la solicitud de declaración como Monumento Histórico, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce específicamente los siguientes:

- El Memorial Mapuche Folontu Aliwen conmemora a las 159 personas mapuche detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas durante la dictadura civil-militar, otorgando un espacio de homenaje y recuerdo mediante una serie de símbolos y conceptos propios de los complejos ceremoniales mapuche.
• Es el primer memorial Mapuche del país sobre derechos humanos, emplazado en un sector de la Isla Cautín, territorio ancestral Mapuche, que ha sido entregado mediante concesión estatal a la organización AID Mapuche para la concreción del proyecto "Espacio contemporáneo de arte, ciencia y memorial Mapuche".
• El memorial se constituye en un espacio simbólico de conmemoración de las víctimas mapuche de la represión como política de Estado. En ese sentido, sitúa la represión de la dictadura civil-militar en un contexto histórico-cultural, como parte de un continuo de violencia colonial, el despojo de tierras, la desvalorización y el debilitamiento cultural y espiritual del pueblo mapuche.
• La configuración paisajística y territorial del memorial, genera un espacio facilitador de armonía en el que predomina la presencia de la naturaleza y cuyos elementos en convergencia con el entorno, establecen punto de vínculo entre la Ñuke mapu (madre tierra) y el Wenu mapu (territorio), como símbolo de la dualidad y articulación.
• La preservación del memorial Mapuche Folontu Aliwen, es una contribución a la educación y promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad, como expresión de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a las víctimas, sus familiares, a la sociedad en su conjunto y generar garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

4. Que, los atributos que presenta el bien y que se reconocen por el Consejo de Monumentos Nacionales, son los siguientes:

- El Kuel.
• Awünwe, camino de tierra dispuesto para el awün (ceremonias a pie descalzo).
• Awünwe, camino de ladrillo dispuesto para culturas no Mapuche.
• 6 monolitos de roca de granito y placas de acero corten con nombres de cada una de las víctimas.
• Árbol Aliwen y wanco banca circunferencial de madera de pino oregón.

5. Que, para esta declaratoria se realizaron las siguientes consultas de opinión:

- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos que, mediante su Jefa de Colecciones e Investigación, Sra. María Fernanda García Iribarren, en carta MMDH N° 258/2023, de fecha octubre de 2023, manifestó su opinión favorable a la declaratoria.
• Subdirección Nacional de Pueblos Originarios que, mediante su Subdirector, Sr. José Ancan Jara, en Ord. N° 017 de fecha 17 de agosto de 2023, manifestó su opinión favorable a la declaratoria.
• Ministerio de Bienes Nacionales que, mediante su Ministra, Sra. Marcela Sandoval Osorio, en Ord. GABM N° 768, de fecha 3 de noviembre de 2023, manifestó su opinión favorable a la declaratoria.
• Subsecretaría de Derechos Humanos que, mediante su Subsecretaria (S), Sra. Carla Moscoso Rojas, en Ord. N° 420, de fecha 13 de mayo de 2024, manifestó su opinión favorable a la declaratoria.

6. Que, el Memorial se ubica en el Lote 1-G3 del Parque Isla Cautín, que es un bien fiscal concesionado por el Ministerio de Bienes Nacionales a la Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche (AID Mapuche). Al respecto, se entiende contar con opinión favorable de quien posee la concesión, por cuanto es el Presidente de dicha asociación quien presentó la solicitud de declaratoria.

7. Que, en sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2024, el Consejo de Monumentos Nacionales, de forma unánime, acordó aprobar la solicitud de declaración y pedir a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, el Memorial Folontu Aliwen, ubicado en el Parque Isla Cautín, comuna de Temuco, Región de La Araucanía.

Decreto:

Artículo primero: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, el Memorial Mapuche Folontu Aliwen, ubicado en el Lote 1-G3, Isla Cautín, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, individualizado y graficado según plano de límites oficial N° 19-2024, el cual se adjunta, estableciendo un área protegida de 1.198 m², en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite norponiente, línea por deslinde de predio.
B - C	Límite oriente, línea paralela a 20 m del Kuel.
C - D	Límite suroriente, línea paralela a 10 m del árbol Aliwen.
D - A	Límite norponiente, línea por cierre existente.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	708.407	5.708.187
B	708.416	5.708.148
C	708.405	5.708.141
D	708.386	5.708.171

Artículo segundo: Archívese oficialmente el plano N° 19-2024 de límites del Memorial Mapuche Folontu Aliwen, Lote 1-G3, Isla Cautín, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, con el fin de dejar constancia indubitada de su contenido y ajustarse al principio de transparencia y publicidad que debe imperar en los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

Artículo tercero: Incorpórase el presente decreto al Registro patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3° N° 30 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Artículo cuarto: Incorpórese por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, del Memorial Mapuche Folontu Aliwen, Lote 1-G3, Isla Cautín, comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4 del artículo 30 de la ley N° 21.045.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.